

DECRETO ALCALDICO 000937

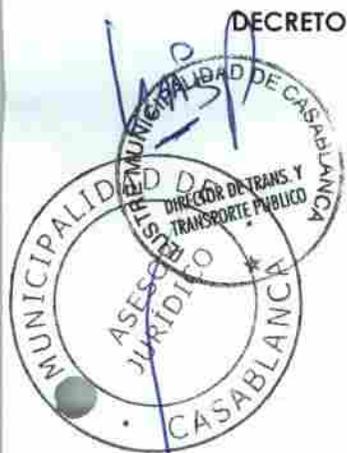
Casablanca, 19 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- Que don **RODRIGO ALFONSO SABER RIGAU**, Cédula de Identidad N° 5.811.109-0, con domicilio en Av. Gertrudis Echeñique 215, Depto. 161, concuriera a este municipio a cancelar el Permiso de circulación año 2011 del vehículo placa patente CCHS50-5, a quien por error se le tasó el vehículo de acuerdo a un código SII S375007 suma correspondiente a \$ 276.535, debiendo este ser tasado en base al código S375005 por un valor de \$ 210.043, produciéndose una diferencia a su favor de \$ 66.492.-
- 2.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución del impuesto percibido.
- 3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$ 66.492.- (sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos) a don **RODRIGO ALFONSO SABER RIGAU**, Cédula de Identidad N° 5.811.109-0. Lo anterior por error en el giro del pago del permiso de circulación año 2011 del vehículo placa patente CCHS50-5.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 03 Item 02 Asignación 001 "PERMISOS DE CIRCULACION" del Presupuesto Municipal vigente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO  
Alcalde de Casablanca

**CERTIFICADO**

El Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Casablanca que suscribe certifica que, con fecha 27 de marzo del presente año, concurrió hasta el punto de venta ubicado en Quintay don **RODRIGO ALFONSO SAVER RIGAU**, Cédula de Identidad N° **5.811.109-0** con el objetivo de cancelar el permiso de circulación del vehículo placa patente CCHS50-5.

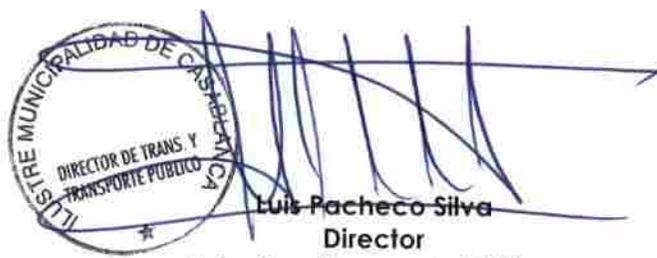
Con los antecedentes tenidos a la vista, se procedió a tasar el vehículo de acuerdo al procedimiento establecido para ello, asignándosele el código del Servicio de Impuestos de Internos S375007, con una tasación de \$ 10.960.000.

Posteriormente el Señor Saver solicita revisión de antecedentes, pues a su juicio estima que se le ha cobrado un impuesto mayor al que le corresponde al vehículo dado su avalúo fiscal.

Una vez revidados los antecedentes, nos hemos percatado que efectivamente ocurrió el error de asimilación del vehículo, ya que el código que corresponde a ese tipo y modelo de vehículo es el S375005, cuya tasación es de \$ 9.260.000 y el valor del permiso correspondería a \$ 210.043.

En virtud de que se canceló la suma de \$ 276.535 en el mes de marzo, se certifica que existe un saldo a favor del Señor Saver Rigau de \$ 66.492.

Se extiende el presente certificado para proceder con los trámites correspondientes.

  
**Luis Pacheco Silva**  
Director  
Tránsito y Transporte Público  
Ilustre Municipalidad de Casablanca